



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez** Presidente de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafo 1; 32 párrafo 1 inciso a), f) y j); 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y párrafo 5; 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este órgano congresional a promover **Iniciativa de punto de Acuerdo para determinar el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con base en lo establecido por la parte final de la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado, el titular del Poder Ejecutivo de Tamaulipas dio cuenta ante esta Quincuagésima Novena Legislatura de su Tercer Informe de Gobierno, en sesión pública, extraordinaria y solemne efectuada el 25 de noviembre del actual en este Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado. En dicho acto se dió cuenta con el documento rector del sistema de rendición de cuentas del encargo de elección popular que le fue conferido, por el período que comprende el presente año, entendido del día 27 de noviembre del año próximo pasado hasta el día en que se rindió el citado informe.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En torno a lo anterior, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado que a la letra dice *“durante el mes de noviembre de cada año, los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal darán cuenta al Congreso, por escrito, del estado que guardan sus respectivos ramos”, lo anterior sin demérito de que puedan “ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia”*.

Con relación a estas previsiones legales y en atención al papel que desempeña el Congreso del Estado como órgano regulador y supervisor del ejercicio del poder público, con base en el artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se ha determinado citar a diversos titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado para que en sesión del Pleno Legislativo o en reunión de las comisiones ordinarias que correspondan, conforme a la calendarización y distribución establecida al efecto, comparezcan ante esta representación popular con el propósito de substanciar el análisis de los temas centrales inherentes al estado que guardan sus respectivos ramos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La determinación de establecer el calendario y procedimiento que a través de la presente acción legislativa se propone para las comparecencias antes descritas, se basa en la pertinencia de contar con un mecanismo que agilice la dinámica propia de estos actos de interacción entre servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Diputados.

Es así que el objeto de la presente iniciativa de punto de Acuerdo entraña la intención de profundizar en el conocimiento de las tareas desarrolladas por algunas áreas del Ejecutivo Estatal, en el marco de su tercer informe de Gobierno.

Ahora bien, con relación al procedimiento a desarrollarse para tal efecto, con base en el artículo 130 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se propone un procedimiento que permita una interacción más dinámica y plena entre los legisladores y el servidor público asistente, incluyéndose en estas entrevistas la participación de los Diputados integrantes de las comisiones que se relacionen con el ramo y en general de todos los partidos políticos representados en esta Legislatura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, nos permitimos proponer a ustedes, la adopción del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO AL QUE HABRÁN DE SUJETARSE LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA QUE BRINDEN INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN SUS RESPECTIVOS RAMOS.

Primero. El presente acuerdo establece el calendario y regula las modalidades y formato que habrán de observarse en la comparecencia de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segundo. El análisis del Tercer Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo del Estado se realizará con la presencia de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, que ha determinado la Junta de Coordinación Política, ante el Pleno o en Comisiones, conforme al calendario que se anexa a la presente acción legislativa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tercero. En las comparecencias y análisis que se efectúen en Comisiones, sin demérito de las que por su naturaleza se encuentran vinculadas al ámbito de responsabilidad del titular de la Dependencia que concurra al desahogo correspondiente, podrán asistir los Diputados que lo deseen, independientemente de que no formen parte de las Comisiones con competencia en la materia.

Cuarto. En las comparecencias ante Comisiones actuará como moderador el Presidente de la Comisión que previamente se determine de común acuerdo entre las que vayan a concurrir, en caso de ser dos ó más.

Quinto. Las comparecencias que se realicen ante el Pleno o las Comisiones, se efectuarán conforme a las siguientes bases:

a) El Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta el procedimiento a que se sujetará la comparecencia respectiva.

b) El titular de la dependencia de la administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, para presentar un informe relacionado con el estado que guarda la dependencia del ramo, comprendido éste del 27 de noviembre del año próximo pasado a la fecha de la comparecencia. El servidor público asistente si así lo desea podrá entregar el texto escrito de su exposición o un resumen de éste a los Diputados presentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

c) Los Diputados de los Partidos Políticos con representación en el Congreso designarán un representante para la intervención general en torno a las comparecencias, el cual dispondrá de 4 minutos para ello. El orden de las intervenciones para el efecto antes citado será el que de a conocer el moderador de la comparecencia.

d) Enseguida habrá 2 rondas de preguntas, en las que podrán participar hasta dos Diputados por cada Partido Político una sola ocasión en cada ronda, de acuerdo al orden de intervenciones establecido con antelación por el Presidente de la Mesa Directiva conforme a la lista de participantes que le haga llegar cada Grupo Parlamentario previamente.

Los Diputados que participen en cada una de las rondas dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y planteamientos. Al término de la intervención de los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios, siguiéndose la misma mecánica.

e) Al final de la intervención del servidor público en la segunda ronda de preguntas y planteamientos, los Diputados de los Partidos Políticos con representación en esta Legislatura designarán a un representante para hacer uso de la palabra hasta por 3 minutos a efecto de realizar consideraciones en torno a las respuestas y planteamientos recibidos en las dos rondas de participaciones, para tal efecto podrá participar uno de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Diputados de los que intervinieron en la formulación de preguntas en cualquiera de las dos rondas u otro distinto, siguiendo el mismo orden de intervenciones. Hecho lo anterior, si así lo desea el servidor público compareciente, contará hasta con 10 minutos adicionales para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia.

f) El Presidente de la Mesa Directiva o de la comisión, hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal correspondiente.

g) Los Diputados de los Partidos Políticos con representación en esta Legislatura, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación en la intervención general, en cada una de las rondas de participaciones y en la fase de consideraciones finales.

h) Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión que modere la comparecencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sexto. Se darán facilidades a los medios de comunicación social para que tomen conocimiento del desarrollo de las comparecencias que se produzcan ante comisiones, mismas que serán grabadas y transcritas en versión estenográfica, disponiéndose su inclusión en el Diario de los Debates del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer.

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado a los veintiséis días de noviembre de dos mil siete.

**A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACION POLITICA**

**DIP. MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional.**